

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Doña Teresa Mariategui y Arteaga ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Peñaflor, con Grandeza de España, cuyo último poseedor fue don Jesús Mariategui y Sánchez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—62.344.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Economía

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de diciembre de 1988 con el número 363.201 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Central, en garantía de «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima» y a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Torreldones (Madrid), por importe de 344.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.744/94.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—62.397.

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Maderas de Cándamo, Sociedad Anónima», expediente AS/0137/P01

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Maderas de Cándamo, Sociedad Anónima», titular del expediente

AS/0137/P01, que con fecha 15 de julio de 1994, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.1, 1.5 y 2.2 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 30 de abril de 1990, modificada el 29 de julio de 1993.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días, para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario general, Luis Diez Martín.—62.346-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ALICANTE

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Jahara, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre de 1994, a las diez y quince horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Alicante.

Bienes embargados a enajenar, con expresión de descripción y situación, valoración y tipo de subasta primera licitación

Urbana: Fincas situadas en Altea (Alicante). Lg. Pueblo Mascarat, sin número, y cuyos datos registrales se relacionan:

Tomó	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Observaciones
718	145	145	19.417	1. ^a	Altea. Edif. E-3-4.
718	145	179	19.485	1. ^a	
718	145	180	19.487	1. ^a	
718	145	181	19.489	1. ^a	
718	145	182	19.491	1. ^a	
718	145	183	19.493	1. ^a	
718	145	184	19.495	1. ^a	
718	145	185	19.497	1. ^a	
718	145	186	19.499	1. ^a	
718	145	187	19.501	1. ^a	
718	145	188	19.503	1. ^a	
718	145	189	19.505	1. ^a	
718	145	190	19.507	1. ^a	
718	145	191	19.509	1. ^a	
718	145	192	19.511	1. ^a	
718	145	193	19.513	1. ^a	
718	145	194	19.515	1. ^a	
718	145	195	19.517	1. ^a	
718	145	196	19.519	1. ^a	
718	145	197	19.521	1. ^a	
718	145	198	19.523	1. ^a	
718	145	198	19.525	1. ^a	
718	145	200	19.527	1. ^a	
718	145	201	19.529	1. ^a	
718	145	202	19.531	1. ^a	
718	145	203	19.533	1. ^a	
718	145	204	19.535	1. ^a	
718	145	205	19.537	1. ^a	
718	145	206	19.539	1. ^a	
718	145	207	19.541	1. ^a	
718	145	208	19.543	1. ^a	
718	145	209	19.545	1. ^a	
718	145	210	19.547	1. ^a	
718	145	211	19.549	1. ^a	
718	145	212	19.551	1. ^a	
718	145	213	19.553	1. ^a	
718	145	214	19.555	1. ^a	
718	145	215	19.557	1. ^a	
718	145	216	19.559	1. ^a	
718	145	217	19.561	1. ^a	
718	145	218	19.563	1. ^a	

Altea. Edif. E5.

Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Observaciones
718	145	219	19.565	1.ª	
718	145	220	19.567	1.ª	
718	145	221	19.569	1.ª	
718	145	222	19.571	1.ª	
718	145	223	19.573	1.ª	
718	145	224	19.575	1.ª	
718	145	225	19.577	1.ª	
725	147	1	19.579	1.ª	
725	147	2	19.581	1.ª	
725	147	3	19.583	1.ª	
725	147	4	19.585	1.ª	
725	147	5	19.587	1.ª	
725	147	6	19.589	1.ª	
725	147	7	19.591	1.ª	
725	147	8	19.593	1.ª	
725	147	9	19.595	1.ª	
725	147	10	19.597	1.ª	
725	147	11	19.599	1.ª	
725	147	12	19.601	1.ª	Altea. Edif. E.
725	147	13	19.603	1.ª	
725	147	14	19.605	1.ª	
725	147	15	19.607	1.ª	
725	147	16	19.609	1.ª	
725	147	17	19.611	1.ª	
725	147	18	19.613	1.ª	
725	147	19	19.615	1.ª	
725	147	20	19.617	1.ª	
725	147	21	19.619	1.ª	
725	147	22	19.621	1.ª	
725	147	23	19.623	1.ª	
725	147	24	19.625	1.ª	
725	147	25	19.627	1.ª	Altea. Edif. E.
725	147	26	19.629	1.ª	
725	147	27	19.631	1.ª	
725	147	28	19.633	1.ª	
725	147	29	19.635	1.ª	
725	147	30	19.637	1.ª	
725	147	31	19.639	1.ª	
725	147	32	19.641	1.ª	
725	147	33	19.643	1.ª	
725	147	34	19.645	1.ª	
725	147	35	19.647	1.ª	
725	147	36	19.649	1.ª	
725	147	37	19.651	1.ª	
725	147	38	19.653	1.ª	
725	147	39	19.655	1.ª	
725	147	40	19.657	1.ª	
725	147	41	19.659	1.ª	
725	147	42	19.661	1.ª	
725	147	43	19.663	1.ª	
725	147	44	19.665	1.ª	
725	147	45	19.667	1.ª	
725	147	46	19.669	1.ª	
725	147	47	19.671	1.ª	
725	147	48	19.673	1.ª	
725	147	49	19.675	1.ª	
725	147	50	19.677	1.ª	
725	147	51	19.679	1.ª	
725	147	52	19.681	1.ª	
725	147	53	19.683	1.ª	Altea. Edif. E 8.
725	147	54	19.685	1.ª	
725	147	55	19.687	1.ª	
725	147	56	19.689	1.ª	
725	147	57	19.691	1.ª	
725	147	58	19.693	1.ª	
725	147	59	19.695	1.ª	
725	147	60	19.697	1.ª	
725	147	61	19.699	1.ª	Altea. Edif. E.
725	147	62	19.701	1.ª	

Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Observaciones
725	147	63	19.703	1.ª	
725	147	64	19.705	1.ª	
725	147	65	19.707	1.ª	
725	147	66	19.709	1.ª	
725	147	67	19.711	1.ª	
725	147	68	19.713	1.ª	
725	147	69	19.715	1.ª	
725	147	70	19.717	1.ª	
725	147	71	19.719	1.ª	
725	147	72	19.721	1.ª	
725	147	73	19.723	1.ª	
725	147	74	19.725	1.ª	
725	147	75	19.727	1.ª	
725	147	76	19.729	1.ª	
725	147	77	19.731	1.ª	
725	147	78	19.733	1.ª	
725	147	79	19.735	1.ª	
725	147	80	19.737	1.ª	
725	147	81	19.739	1.ª	
725	147	82	19.741	1.ª	
725	147	83	19.743	1.ª	
725	147	84	19.745	1.ª	
725	147	85	19.747	1.ª	
725	147	86	19.749	1.ª	Altea. Edif. E 9.
725	147	87	19.751	1.ª	
725	147	88	19.753	1.ª	
725	147	89	19.755	1.ª	
725	147	90	19.757	1.ª	
725	147	91	19.759	1.ª	
725	147	92	19.761	1.ª	
725	147	93	19.763	1.ª	
725	147	94	19.765	1.ª	
725	147	95	19.767	1.ª	
725	147	96	19.769	1.ª	
725	147	97	19.771	1.ª	
725	147	98	19.773	1.ª	
725	147	99	19.775	1.ª	
725	147	100	19.777	1.ª	
725	147	101	19.779	1.ª	Altea. Edif. E 10.
725	147	102	19.781	1.ª	
725	147	103	19.783	1.ª	
725	147	104	19.785	1.ª	
725	147	105	19.787	1.ª	
725	147	106	19.789	1.ª	
725	147	107	19.791	1.ª	
725	147	108	19.793	1.ª	
725	147	109	19.795	1.ª	
725	147	110	19.797	1.ª	
725	147	111	19.799	1.ª	
725	147	112	19.801	1.ª	
725	147	113	19.803	1.ª	
725	147	114	19.805	1.ª	
725	147	115	19.807	1.ª	
725	147	116	19.809	1.ª	Altea. Edif. E 11.
725	147	117	19.811	1.ª	
725	147	118	19.813	1.ª	
725	147	119	19.815	1.ª	
725	147	120	19.817	1.ª	
725	147	121	19.819	1.ª	
725	147	122	19.821	1.ª	
725	147	123	19.823	1.ª	
725	147	124	19.825	1.ª	
725	147	125	19.827	1.ª	
725	147	126	19.829	1.ª	
725	147	127	19.831	1.ª	
725	147	128	19.833	1.ª	
725	147	129	19.835	1.ª	

Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Observaciones
725	147	130	19.837	1. ^a	
725	147	131	19.839	1. ^a	
725	147	132	19.841	1. ^a	
725	147	133	19.843	1. ^a	
725	147	134	19.845	1. ^a	
725	147	135	19.847	1. ^a	
725	147	136	19.849	1. ^a	
725	147	137	19.851	1. ^a	
725	147	138	19.853	1. ^a	
725	147	139	19.855	1. ^a	
725	147	140	19.857	1. ^a	
725	147	141	19.859	1. ^a	
725	147	142	19.861	1. ^a	
725	147	143	19.863	1. ^a	
725	147	144	19.865	1. ^a	
725	147	145	19.867	1. ^a	

En la actualidad, todos estos bienes se tratan de solares no edificados.

Valor total primera licitación: 509.064.530 pesetas.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate. Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afecten a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

Los bienes están libres de cargas y gravámenes.

La Administración no se hará cargo de otras posibles cargas o gravámenes reales y/o no registrales que pudieran afectar al bien, como gastos de comunidad no satisfechos o cargas arrendaticias.

4.º Los licitadores podrán presentar pujas en sobre cerrado, que expresaran el precio máximo ofrecido por el licitador, por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante al menos con una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. En el momento de la presentación de los sobres deberá consignarse el número de entrada, fecha y hora en que la misma se realiza.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación (Administración) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Valor de las pujas: Se entenderá a la siguiente escala:

Tipo de la subasta — Importe en pesetas	Valor de las pujas — Importe en pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000

Tipo de la subasta — Importe en pesetas	Valor de las pujas — Importe en pesetas
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de escala, circunstancia que advertirá el Presidente de la Mesa de subasta.

7.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa, previa deliberación, podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo acto o anunciar la iniciación del trámite de adjudicación directa durante el plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10. Los gastos de otorgación de escritura y demás derivados de la transmisión de titularidad que otorga la Administración en sustitución y rebeldía del deudor apremiado, incluso los de carácter fiscal, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Alicante, 25 de octubre de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—61.400-E.

MADRID

Notificación de continuación de actuaciones inspectoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Administración de Centro, calle Montalbán, 6

Con objeto de continuar las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria y poner de manifiesto las actuaciones inspectoras realizadas hasta el momento, se requiere a comparecer en las dependencias de la Administración de la AEAT de Centro, en el plazo de diez días

a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las siguientes personas y entidades:

Sujeto pasivo: «Inversora Tonsa, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal A 78564119. Unidad de Inspección: 71. Inspector Jefe: J. Andradás Herranz.

Sujeto pasivo: «Metalit, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal A 78097292. Unidad de Inspección: 81. Inspector Jefe: J. M. Martínez Martínez.

Sujeto pasivo: «Metalgráfica Castellana». Número de identificación fiscal A 28022929. Unidad de Inspección: 81. Inspector Jefe: J. M. Martínez Martínez.

Unidad Regional de Inspección 34, calle Guzmán el Bueno, 139

Al objeto de continuar el procedimiento por vía administrativa relativo a la regularización de la situación tributaria por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, de don Elías Merino Centeno (documento nacional de identidad 465.729), una vez que, fallecido éste, el Magistrado-Jefe del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid ha archivado el procedimiento y diligencias previas (referencia 1507/1992), seguido contra el por supuestos delitos contra la Hacienda Pública, en virtud del auto de 8 de junio de 1994, se cita a doña Margarita, doña Raquel, don Elías y don Francisco Javier Merino de la Cuesta, con documentos nacionales de identidad números 50.413.433, 50.410.130, 689.709 y 50.413.419, respectivamente, como obligados tributarios que resultan ser en virtud de lo dispuesto en el artículo 661 del Código Civil, en el artículo 32 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y en el artículo 24.1.d) del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, para que se personen en la Delegación de la AEAT de Madrid, planta 9, despacho 913, a la diez horas del undécimo día hábil posterior a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, a elección de cada sujeto requerido.

Se advierte a los interesados que, en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, procediéndose, además, por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente, en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Inspector Regional adjunto, Francisco Tato Pla.—64.209.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Notificación de requerimiento de pago

Desconociéndose el actual domicilio de los mutualistas voluntarios dados de baja, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, último domicilio conocido, número del expediente e importe de la deuda), afectados por los expedientes que

se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar las cuotas y recargos correspondientes, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cotizaciones adeudadas y los recargos procedentes en la cuenta número 593398 «MUFACE. Operaciones de ingreso», de cualquier oficina de Caja Postal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Relación adjunta que se cita

Don José M. Acevedo Franco. Avenida Conde Halcón, 15, el Monte, 41008 Sevilla. 235/1994. Cuotas adeudadas: 363.995 pesetas. Recargo del 20 por 100: 72.799 pesetas. Total: 436.794 pesetas.

Don Andrés Alba Tercedor. Calle Angel Ganivet, 5, 18009 Granada. 236/1994. Cuotas adeudadas: 264.137 pesetas. Recargo del 20 por 100: 52.827 pesetas. Total: 316.964 pesetas.

Doña Emilia Alonso Rosada. Calle Joaquín Ibarra, 51, 28042 Madrid. 237/1994. Cuotas adeudadas: 121.910 pesetas. Recargo del 20 por 100: 24.382 pesetas. Total: 146.292 pesetas.

Don J. Alvarez del Mon Pan de Sorluce. Avenida de Finisterre, 2, 15004 La Coruña. 238/94. Cuotas adeudadas: 455.437 pesetas. Recargo del 20 por 100: 91.087 pesetas. Total: 546.524 pesetas.

Don Agustín Ayuso Díaz. Calle San Clemente, 3, 38003 Santa Cruz de Tenerife. 239/1994. Cuotas adeudadas: 208.963 pesetas. Recargo del 20 por 100: 41.793 pesetas. Total: 250.756 pesetas.

Don Angel Beltrán Galván. Calle Cares, 9, 03009 Alicante. 240/1994. Cuotas adeudadas: 211.772 pesetas. Recargo del 20 por 100: 42.354 pesetas. Total: 254.126 pesetas.

Doña María Carmen Blasco Olivenza. Calle José María Pereda, 47, 28017 Madrid. 241/94. Cuotas adeudadas: 174.476 pesetas. Recargo del 20 por 100: 34.895 pesetas. Total: 209.371 pesetas.

Don José Cabrera Escobosa. Parque de la Rosaleda, bloque 8, 18003 Granada. 242/1994. Cuotas adeudadas: 176.163 pesetas. Recargo del 20 por 100: 35.233 pesetas. Total: 211.396 pesetas.

Don Antonio Carrero Núñez de Arenas. Calle Cándido Mateos, 12, 28035 Madrid. 243/1994. Cuotas adeudadas: 247.443 pesetas. Recargo del 20 por 100: 49.489 pesetas. Total: 296.932 pesetas.

Don Antonio Castillo Vélez. Calle La Rosa, 18, Puerto de Santa María, 11500 Cádiz. 244/1994. Cuotas adeudadas: 251.191 pesetas. Recargo del 20 por 100: 50.238 pesetas. Total: 301.429 pesetas.

Don J. Miguel Clua Gorrochategui. Avenida de Portugal, 85, 28011 Madrid. 245/1994. Cuotas adeudadas: 315.486 pesetas. Recargo del 20 por 100: 63.097 pesetas. Total 378.583 pesetas.

Don Rogelio Concepción Pérez. Calle Joan Miró, 36, 07014 Palma de Mallorca (Baleares). 246/1994. Cuotas adeudadas: 391.540 pesetas. Recargo del 20 por 100: 78.308 pesetas. Total: 469.848 pesetas.

Doña Cristina Corrales Payne. 18 B número 424 B (Nueva Andalucía), 29660 Marbella (Málaga). 247/1994. Cuotas adeudadas: 314.978 pesetas. Recargo del 20 por 100: 62.996 pesetas. Total: 377.974 pesetas.

Don Valeriano Cortaza Pérez. Calle Argentina, 19, 28820 Coslada (Madrid). 248/1994. Cuotas adeudadas: 208.963. Recargo del 20 por 100: 41.793 pesetas. Total: 250.756 pesetas.

Doña Carmen de León Galindo. Calderón de la Barca CDD, El Cano, 4, 38005 Santa Cruz de Tene-

rife. 249/1994. Cuotas adeudadas: 178.166 pesetas. Recargo del 20 por 100: 35.633. Total: 213.799 pesetas.

Don Manuel del Amo Bueno. Calle Pintor Zuloaga, 1, 28933 Móstoles (Madrid). 250/1994. Cuotas adeudadas: 256.796 pesetas. Recargo del 20 por 100: 51.359 pesetas. Total: 308.155 pesetas.

Doña María Pilar Doblado Alayeto. Calle Cáceres, 18, 28045 Madrid. 251/1994. Cuotas adeudadas: 314.471 pesetas. Recargo del 20 por 100: 62.894 pesetas. Total: 377.365 pesetas.

Don J. Luis Donayre Benítez. Calle Pizarro Censor, 28, 18012 Granada. 252/1994. Cuotas adeudadas: 234.871 pesetas. Recargo del 20 por 100: 46.974 pesetas. Total: 281.845 pesetas.

Don Angel Esteban de la Horra. Calle Urgel, 20, El Prat de Llobregat, 08820 Barcelona. 253/1994. Cuotas adeudadas: 208.562 pesetas. Recargo del 20 por 100: 41.712 pesetas. Total: 250.274 pesetas.

Don José A. Estebán Gómez. Calle Pablo Parellada, 28, 50007 Zaragoza. 254/1994. Cuotas adeudadas: 224.376 pesetas. Recargo del 20 por 100: 44.875 pesetas. Total: 269.251 pesetas.

Doña María Yolanda Fernández Moya. Avenida Santa Eugenia, 27, 28031 Madrid. 255/1994. Cuotas adeudadas: 174.476 pesetas. Recargo del 20 por 100: 34.895 pesetas. Total: 209.371 pesetas.

Doña María Teresa Gelpi Gibert. Calle San Pere Martín, 11, 17300 Blanes (Girona). 256/1994. Cuotas adeudadas: 387.959 pesetas. Recargo del 20 por 100: 77.592 pesetas. Total: 465.551 pesetas.

Don Andrés Hervás Navarro. Calle Migmona, 7, 03550 San Juan (Alicante). 257/1994. Cuotas adeudadas: 258.318 pesetas. Recargo del 20 por 100: 51.664 pesetas. Total: 309.982 pesetas.

Don Miguel Martínez Jodar. Paseo de las Delicias, 78, 28045 Madrid. 258/1994. Cuotas adeudadas: 305.729 pesetas. Recargo del 20 por 100: 61.146 pesetas. Total: 366.875 pesetas.

Don Juan Ortiz Martos. Avenida de Ulla, 8, 20110 Pasaia (Guipuzcoa). 259/1994. Cuotas adeudadas: 171.243 pesetas. Recargo del 20 por 100: 34.249 pesetas. Total: 205.492 pesetas.

Don Fernando Rojo Paredes. Calle Cuba, 1, 28820 Coslada (Madrid). 260/1994. Cuotas adeudadas: 291.062 pesetas. Recargo del 20 por 100: 58.212 pesetas. Total: 349.274 pesetas.

Don Antonio Sánchez Gordillo. Plaza Miguel Echegaray, 2, 28970 Humanes (Madrid). 262/1994. Cuotas adeudadas: 302.573 pesetas. Recargo del 20 por 100: 60.515 pesetas. Total: 363.088 pesetas.

Don J. Javier Suárez Garrote. Calle Pintor Velázquez, 37, 28935 Móstoles (Madrid). 262/1994. Cuotas adeudadas: 351.468 pesetas. Recargo del 20 por 100: 70.294 pesetas. Total: 421.762 pesetas.

Don Sebastián Tomás Cervante. Ciudad de Querretaro, 5, 07007 Palma de Mallorca (Baleares). 263/1994. Cuotas adeudadas: 294.597 pesetas. Recargo del 20 por 100: 58.919 pesetas. Total: 353.516 pesetas.

Don José Fernando Valle Ballesteros. Parque Quinto, bloque 4, 41089 Sevilla. 264/1994. Cuotas adeudadas: 249.665 pesetas. Recargo del 20 por 100: 49.933 pesetas. Total: 299.598 pesetas.

Don José Valle Jiménez. Pje. del Pino, 1 (Las Planas), 08190 Sant Cugat del Vallès (Barcelona). 265/1994. Cuotas adeudadas: 165.789 pesetas. Recargo del 20 por 100: 33.158. Total: 198.947 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—La Directora general, Teresa Gómez Condado.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de las obras: «OH-V-201/89.—Colectores generales de Buñol y Alborache, colector de ventas y estación depuradora de Buñol-Alborache. Términos municipales de Buñol y Alborache». «11-V-711.—Variante de Albaida de la C-320 y N-340. 2.º complementario. Términos municipales de Agullent y Albaida» y «31-V-745.—Vía ciclista Valencia-Meliana. Términos municipales de Valencia y Alboraya»

Expediente OH-V-201/89.

Lugar: Ayuntamiento de Buñol.

Día 21 de noviembre de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 22 de noviembre de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 23 de noviembre de 1994, de nueve treinta a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alborache.

Día 23 de noviembre de 1994, de dieciséis a dieciocho horas.

Día 24 de noviembre de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 28 de noviembre de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 29 de noviembre de 1994, de nueve treinta a once treinta horas.

Expediente 11-V-711.

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.

Día 21 de noviembre de 1994, de diez a diez quince horas.

Lugar: Ayuntamiento de Albaida.

Día 21 de noviembre de 1994, de once treinta a trece horas.

Expediente 31-V-745.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día 30 de noviembre de 1994, de nueve a nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya.

Día 30 de noviembre de 1994, de diez treinta a trece treinta horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 7 de noviembre de 1994.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—64.243.